DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16127
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9502

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/07/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 12 No. 93-78 **P2:** Carrera 12 No. 93-86 **P3:** Calle 93A No. 12-35 **P4:** Carrera 12 No. 93-57 **P5:** Carrera 12 No. 93-43 **P6:** Carrera 12 No. 93-31 **P7:** Carrera 13 No. 93-68	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:103143.21, Y_1:108903.13 X_2:103246.92, Y_2:108849.42 X_3:103230.52, Y_3:108818.72 X_4:103246.39, Y_4:108810.26 X_5:103238.19, Y_5:108794.12 X_6:103194.01, Y_6:108817.40 X_7:103169.66, Y_7:108770.31 X_8:103132.09, Y_8:108789.36 X_9:103156.70, Y_9:108837.25 X_{10}:103119.39, Y_{10}:108856.82
SECTOR CATASTRAL:	Chicó Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	674m²
UPZ:	97-Chicó Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	86
LOCALIDAD:	10-Chapinero	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 83 **MENORES** 3	
CHIP:	AAA0095MHZE y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	7
AREA INSPECCIONADA:	8690m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41061

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" La Castellana de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11850	Mayo de 2018
DI-12248	Agosto de 2018
DI-14406	Enero de 2020

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita técnica al polígono evaluado en mayo de 2018, identificando en el predio de la Calle 93A No. 12-35 (P3), la construcción de una nueva edificación de 11 niveles con sótanos, posiblemente ocasionando afectaciones en algunos predios aledaños. Se identificaron daños en muros de la estructura del predio de la Carrera 12 No. 93-57 (P4). En el año 2020 se evidenció que se adelantaban trabajos de demolición para la construcción de una nueva estructura. En el predio de la Carrera 12 No. 93-31 (P6) se observaron daños muros de cerramiento del costado noroccidental del primer nivel y sótano de la edificación, recomendado la restricción del espacio afectado. Por otra parte, en el año 2020 se realizó inspección visual externa del predio de la Carrera 12 No. 93-86 (P2), identificando que este se encuentra sellado y con varias afectaciones estructurales, recomendándose la restricción de uso del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

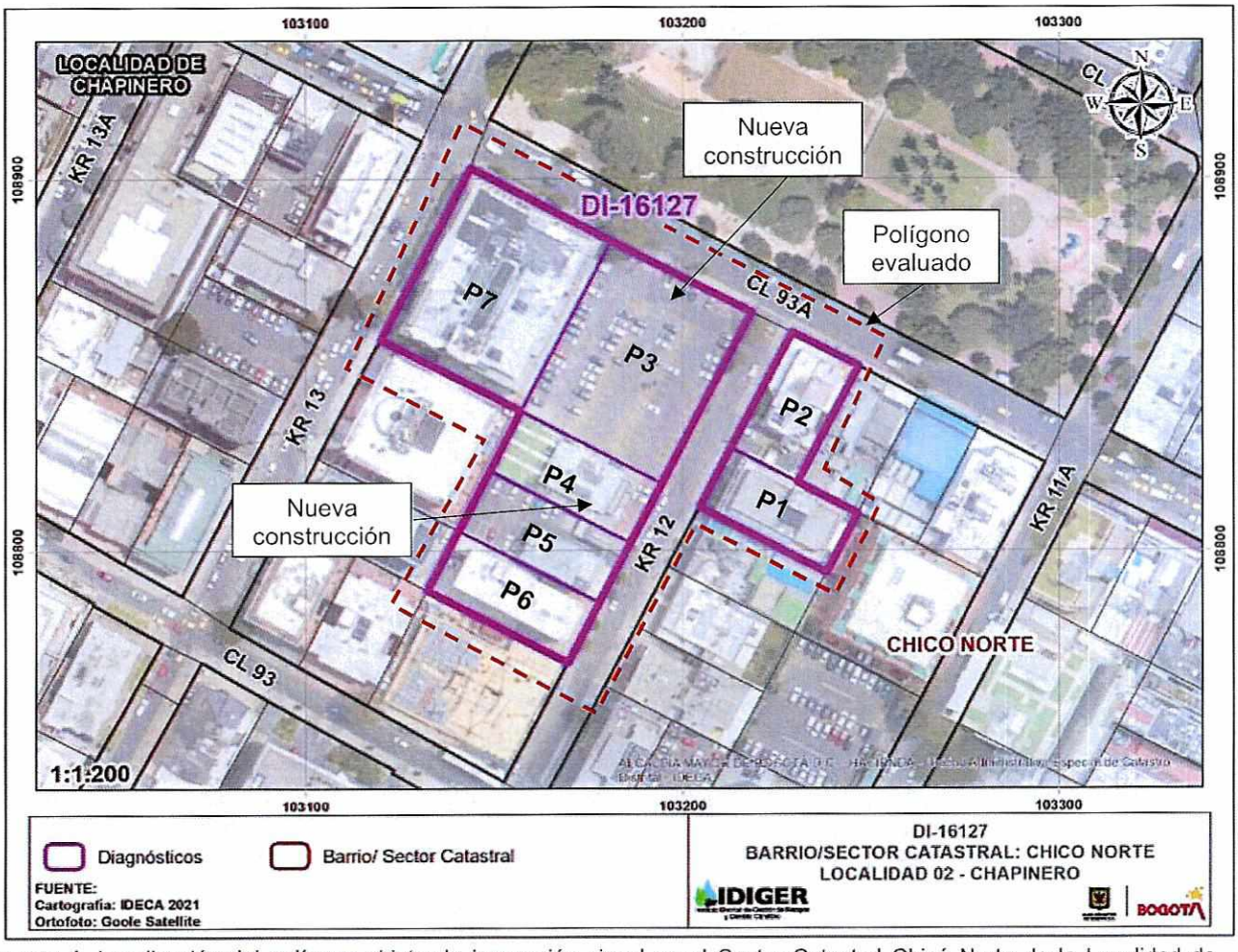

Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 12 No. 93-78	AAA0095MHZE
P2	Carrera 12 No. 93-86	AAA0095MJXS
P3	Calle 93A No. 12-35	AAA0177JRUH
P4	Carrera 12 No. 93-57	AAA0095LRWF
P5	Carrera 12 No. 93-43	AAA0095LRXR
P6	Carrera 12 No. 93-31	AAA0095LRYX
P7	Carrera 13 No. 93-68	AAA0095LTOE

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 16 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados (ver imagen 1), en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y once (11) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de pórticos de concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).



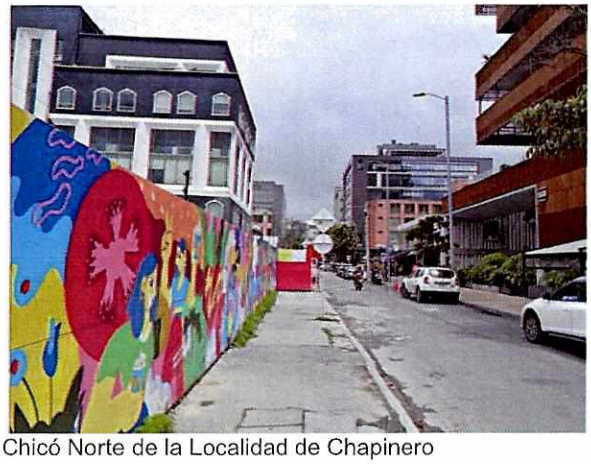

Fotografías 1 y 2. Panorama general del Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero

La comunidad manifiesta su preocupación por daños que se han presentado en los inmuebles debido a actividades relacionadas con una construcción de la edificación en el predio P3.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al P3, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 8690m². A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 7 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1 y la tabla 2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.  Grieta en la unión de muros no estructurales	**P1:** En el predio se emplaza el edificio de oficinas verde solido de cinco (05) niveles y un (01) sótano, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso posiblemente en losa aligerada en concreto reforzado. La edificación fue construida hace aproximadamente 25 años. Se identifican grietas de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería no estructural ubicados en el costado norte del predio. Asimismo, se identifica durante la visita, una inclinación marcada de la estructura en sentido oriente-occidente, observando empozamientos de agua en el costado occidental del predio y una separación de 3 a 4cm de abertura en el costado posterior del predio, entre la estructura del predio P1 y el cerramiento del predio aledaño. La persona responsable del predio manifiesta que se han realizado controles topográficos en el predio, confirmando que se han presentado asentamientos diferenciales en el predio, posiblemente ocasionados por la construcción realizada en el predio P3. 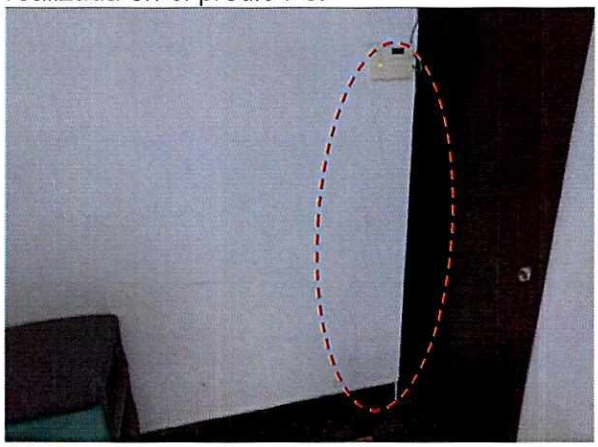 Grieta en muro no estructural

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Empozamiento de agua hacia el costado occidental del predio P1	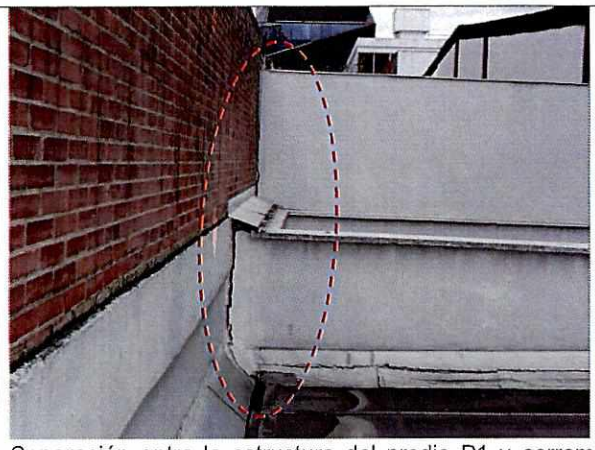 Separación entre la estructura del predio P1 y cerramiento del predio aledaño hacia el costado oriental
 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio se realizó la demolición de la estructura identificada en los años 2018 y 2020, con el fin de realizar la construcción de una nueva edificación de tres (03) niveles de uso comercial. En el momento de la visita la obra se encontraba en la etapa de cimentación.
 Licencia de construcción	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P3	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de once (11) niveles y sótanos de uso residencial y comercial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. La edificación fue construida hace aproximadamente 3 años. Se identifica sobre el sendero peatonal en adoquín sobre la Carrera 12 y la Calle 93A, deformaciones en los elementos que conforman la estructura del sendero peatonal.
 Deformaciones en la estructura de adoquín	 Deformaciones en la estructura de adoquín
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una estructura de dos (02) niveles de uso comercial, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Se identifica en el costado norte del predio, grietas de tendencial diagonal en muros de mampostería no estructural, algunas de las cuales ya han sido reparadas superficialmente. Por otra parte, se identifica que en el costado posterior del predio continúa el parqueadero del predio P5.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
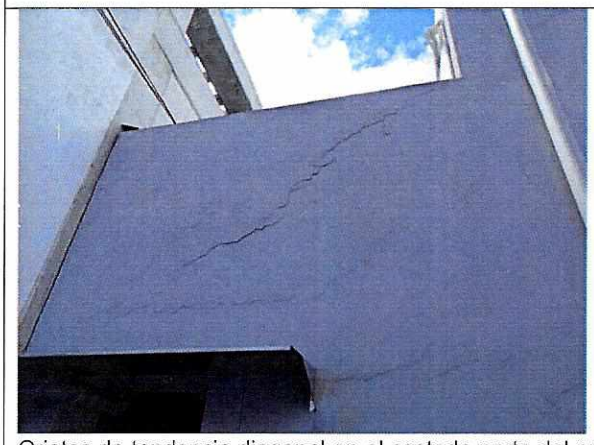 Grietas de tendencia diagonal en el costado norte del predio P4	 Reparación de algunas grietas en muros de mampostería
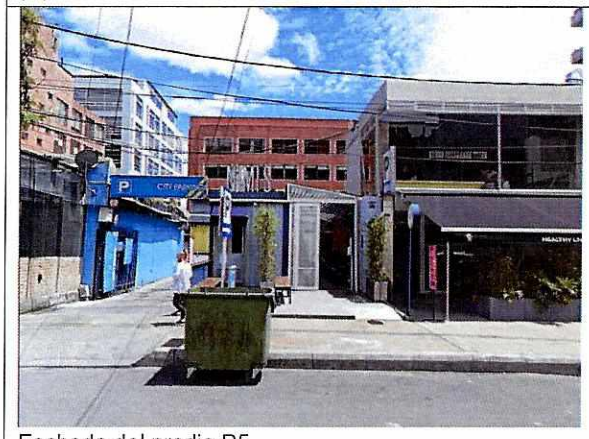 Fachada del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza un parqueadero público y algunos contenedores de uso comercial en los costados occidental y norte. Se observa que el parqueadero y los contenedores se extienden hacia el costado posterior del predio P4.
 Contendores y parqueadero en el cotsado posterior del predio P4	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P6  Acciones de reparación en el costado nororiental del predio	**P6:** En el predio se emplaza una edificación de cinco (05) niveles y un (01) sótano de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y posible placa de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado. En el momento de la visita se identifica que, se están realizando acciones de reparación de los daños identificados en los años 2018 y 2020 en el costado noroccidental del primer nivel y sótano.
 Fachada del predio P7	**P7:** En el predio se emplaza el edificio Rivera Parque 93 de cinco (05) niveles y sótanos de uso residencial y comercial, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. El responsable del predio manifiesta que se han presentado daños en elementos no estructurales del predio, sin embargo, los responsables del predio P3 han realizado las reparaciones pertinentes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, estén relacionadas con las actividades de construcción que se llevaron a cabo en el predio P1.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 12 No. 93-78	Edificación	Oficinas	5	Leves
P2	Carrera 12 No. 93-86	-	-	-	N/A
P4	Carrera 12 No. 93-57	Edificación	Comercial	2	Leves
P5	Carrera 12 No. 93-43	Parqueadero	Comercial	2	Ninguno
P6	Carrera 12 No. 93-31	Edificación	Residencial	5	Ninguno
P7	Carrera 13 No. 93-68	Edificación	Residencial y comercial	5	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Deformaciones en la estructura de adoquín en el perímetro del predio P3

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Un avance de los asentamientos diferenciales en la estructura del predio P1, en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero.

- Un avance de los daños en elementos no estructurales del predio P4, en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero.

- Un aumento de los daños en la estructura de adoquín del sendero peatonal en el perímetro del predio P3, en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero.

- Afectaciones en otros puntos del polígono en donde no se identificaron daños en el momento de la visita técnica.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 16 de julio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 12 No. 93-78 (P1), Carrera 12 No. 93-57 (P4), Carrera 12 No. 93-43 (P5), Carrera 12 No. 93-31 (P6) y Carrera 13 No. 93-68 (P7), del Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 93A No. 12-35 (P3), en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Calle 93A No. 12-35 (P3), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de Calle 93A No. 12-35 (P3), en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la administración del predio de la Carrera 12 No. 93-78 (P1), en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura allí emplazada, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de los estudios de ingeniería realizados en el predio, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la administración del predio de la Carrera 12 No. 93-78 (P1), en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero, continuar con el control topográfico en la edificación, con el objetivo de determinar si la estructura aún presenta asentamientos, y tomar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071